



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No. 0351

«Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 0155 del 26 de febrero de 2024 que modifico el artículo 15 de la Resolución No. 0127 del 19 de febrero de 2024».

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferidas por el ARTÍCULO 2.4.1.4.2.2 del Decreto 1278 de 2002 y las delegadas en el Decreto 080 de 2004,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 1278 de 2002 se expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, el cual, según su artículo primero, regula *“las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes”*.

Que el mencionado decreto ley estipula en sus artículos 35 y 36 (numeral 2º) la evaluación de competencias como el mecanismo voluntario que mide las características subyacentes del educador, causalmente relacionada con su desempeño y su actuación ejerciendo la profesión docente, con el fin de lograr su ascenso de grado o reubicación en el escalafón docente.

Que mediante Resolución No .025624 de 29 de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional estableció las reglas y la estructura, incluyendo el cronograma del proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2º) del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma, a desarrollar en la vigencia 2024.

Que mediante Resolución No. 001979 del 27 de febrero de 2024, el Ministerio de Educación Nacional modificó el artículo 18 de la Resolución No. 025624 de 2023.

Que mediante Resolución No. 005829 26 abril de 2024, el Ministerio de Educación Nacional levanto la suspensión del cronograma de actividades de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley No. 1278 del 2002 contenido en el artículo primero de la Resolución No. 003384 de 2024, modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución No. 025624 de 2023 y dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución No. 0127 de 19 de febrero de 2024, se convocó a los educadores oficiales de la planta docente de la Secretaría de Educación de Bolívar regidos del Decreto Ley 1278 de 2002, que cumplan con los requisitos para que participen en el concurso para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en el escalafón docente

Que mediante Resolución No. 0155 del 26 de febrero de 2024, se modifica el artículo 15 de la Resolución No. 0127 del 19 de febrero de 2024.

Que, con la modificación planteada en la presente resolución, no se modifica la fecha de finalización de la evaluación ni los demás artículos incluidos en la Resolución No. 0127 del 19 de febrero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No. 0351

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Modificación del Cronograma.* *Modifíquese el artículo primero de la Resolución No. 0155 del 26 de febrero de 2024 (que modifíquese el artículo 15 de la Resolución No. 0127 del 19 de febrero de 2024) de la secretaria de Educación de Bolívar, el cual quedará así:*

“ARTÍCULO PRIMERO. Cronograma. El cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, será el siguiente:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Cierre
Apertura y divulgación de la convocatoria	19 de febrero de 2024	N/A
Compra de derechos de participación.	14 de mayo de 2024	5 de junio de 2024
Formalización de la Inscripción o modificación de datos por parte de los educadores.	14 de mayo de 2024	7 de junio de 2024
Presentación, atención y respuesta a PQRS frente al proceso de inscripción en la plataforma.	14 de mayo de 2024	11 de junio de 2024
Publicación de listado de inscritos por parte de la Universidad y envío de dicho listado al MEN	12 de junio de 2024	12 de junio de 2024
Envío de listado de inscritos por parte del MEN a la ETC para revisión y validación.	14 de junio de 2024	14 de junio de 2024
Acreditación y revisión de requisitos por parte de las ETC.	14 de junio de 2024	18 de junio de 2024
Envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN	19 de junio de 2024	19 de junio de 2024
Envío de listados de habilitados por parte del MEN a la Universidad.	20 de junio de 2024	20 de junio de 2024
Publicación Envío de listados de aspirantes habilitados y no habilitados para participar del proceso de evaluación por parte de la Universidad y de la ETC	20 de junio de 2024	20 de junio de 2024
Presentación de reclamaciones frente a lista de aspirantes ante las ETC, por parte de los NO HABILITADOS para participar del proceso de evaluación.	21 de junio de 2024	27 de junio de 2024
Respuesta de las ETC a las reclamaciones presentadas frente a lista de aspirantes por parte de los NO HABILITADOS para participar del proceso de evaluación.	24 de junio de 2024	11 de julio de 2024
Envío del listado de los educadores que en virtud de la reclamación fueron habilitados por parte de las ETC al MEN	12 de julio de 2024	12 de julio de 2024
Envío por parte del MEN a la Universidad del listado de los educadores que en virtud de la reclamación fueron habilitados.	15 de julio de 2024	15 de julio de 2024



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No. 0351

Consulta y observaciones de los educadores ante su ETC, de la información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón, y respuesta a las observaciones por parte de las ETC.	16 de julio de 2024	14 de agosto de 2024
Respuesta a las observaciones de los educadores sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón por parte de las ETC	16 de julio de 2024	15 de agosto de 2024
Citación a la prueba	25 de julio de 2024	25 de julio de 2024
envío de las ETC al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón.	16 de agosto de 2024	16 de septiembre de 2024
Presentación de la Prueba.	25 de agosto de 2024	17 de septiembre de 2024
Procesamiento de resultados por parte de la Universidad.	26 de agosto de 2024	24 de septiembre de 2024
Publicación de resultados por parte de la Universidad.	17 de septiembre de 2024	8 de noviembre de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	18 de septiembre de 2024	26 de septiembre de 2024
Término para que las ETC y la universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados.	25 de septiembre de 2024	8 de noviembre de 2024
Publicación de resultados por parte de la universidad, MEN y ETC del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación frente a los resultados	26 de septiembre de 2024	26 de septiembre de 2024
Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación	27 de septiembre de 2024	18 de octubre de 2024
Publicación, por parte de la Universidad, MEN y ETC, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la respuesta a sus reclamaciones	13 de noviembre de 2024	13 de noviembre de 2024
Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial para los educadores que presentaron reclamación y superaron la evaluación.	14 de noviembre de 2024	4 de diciembre de 2024

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 29 días del mes de abril de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Revisó:
Vo.bo:
Proyectó:

Katerine Monterrosa Novoa
Shadia Dager Arabia
Edesio Fonseca Kamel

Jefe Oficina Asesora Jurídica – SEB
Directora Administrativo Establecimientos Educativos
P.U. Carrera Docente